

EN EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CONDADO DE ADAMS,
PENSILVANIA, PENAL

ESTADO DE PENSILVANIA
Demandante

No. CP-01-CR-

VS.

_____ Acusado

ORDEN DEL PROGRAMA ALTERNATIVO PARA ADICCIONES

Y AHORA, el _____ Día de _____, 20____, el Demandado es admitido en el Programa alternativo para Adicciones por un periodo de seis (6) meses, sujeto a las condiciones estándar del programa y a cualquier condición especial establecida a continuación. Se ordena al Demandado que pague las tasas y costes establecidos en su solicitud y acuerdo, y que cumpla las condiciones establecidas en ellos. Los procedimientos adicionales sobre los cargos se pospondrán durante el periodo del Programa alternativo para Adicciones. La fianza del Demandado se termina y cualquier dinero u otra forma de garantía depositada se devuelve conforme a las normas relativas a la fianza. También se aplicarán las siguientes condiciones, si se cumplen:

_____ El demandado debe pagar el reembolso según lo establecido en la solicitud.

_____ Otras disposiciones: _____

El Demandado se le ordena comparecer para la segunda imputación en _____ a las 9:00 a.m. en una sala de juicios que se designará.

POR PARTE DEL TRIBUNAL:

Juez

EN EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CONDADO DE ADAMS,
PENSILVANIA, PENAL

ESTADO DE PENSILVANIA
Demandante

No. CP-01-CR-

VS.

_____ Acusado

**SOLICITUD Y ACUERDO DEL PROGRAMA ALTERNATIVO PARA
ADICCIONES**

Yo, el Demandado mencionado anteriormente, por la presente solicito la admisión en el Programa alternativo para Adicciones, y por la presente represento y acepto lo siguiente:

1. Juicio sin demora y Derechos Relacionados: Entiendo mi derecho a que los cargos penales contra mí sean resueltos de manera rápida. También entiendo que las disposiciones de la Ley Penal 600 me otorgan el derecho a que el juicio comience en un plazo de 365 días desde la fecha en que se presentaron cargos contra mí, y que la violación de los derechos de un juicio sin demora y/o de las disposiciones de la Regla 600 puede darme derecho a que se desestimen todos los cargos penales. Además, entiendo que la acusación se pospondrá durante mi participación en el Programa alternativo para Adicciones y que el Estado debe tener el derecho a procesarme si soy retirado del Programa Alternativo Para Adicciones en algún momento futuro. En este sentido, entiendo lo siguiente:

- A. Si violo las condiciones del Programa Alternativo Para Adicciones, el Tribunal podrá expulsarme del Programa Alternativo Para Adicciones y presentar mi caso para la comparecencia a la audiencia; y
- B. Si soy retirado del Programa Alternativo Para Adicciones, cualquier retraso causado por la participación y administración del Programa Alternativo Para Adicciones no se contará contra la Estado para fines de la Regla 600 ni de las disposiciones constitucionales sobre juicio Sin demora. Estoy de acuerdo en que si mi juicio comienza más allá del plazo permitido por la norma y las disposiciones constitucionales, renunciaré a cualquier derecho a reclamar el beneficio del juicio Sin demora y las disposiciones de la Regla 600 en relación con el periodo durante el cual esté en el Programa Alternativo Para Adicciones. En este sentido, entiendo que se pueden renunciar o ceder a derechos importantes, represento que soy consciente y comprendo esos derechos, y que voluntariamente, consciente e inteligentemente elijo renunciar a esos derechos. Si, por cualquier motivo, se me niega la admisión tras renunciar a dichos derechos, mi renuncia será invalidada.

2. Responsabilidades financieras: Como condición del Programa Alternativo Para Adicciones, acepto pagar la suma de \$315 dólares para costos judiciales. Reconozco que el incumplimiento de mis responsabilidades financieras dentro del periodo de

Prueba B

EN EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CONDADO DE ADAMS,
PENSILVANIA, PENAL
ESTADO DE PENSILVANIA
Demandante

No. CP-01-CR-

VS.

_____ Acusado

admisión en el Programa Alternativo Para Adicciones será motivo para expulsarme del Programa Alternativo Para Adicciones.

Yo entiendo que esta suma global está compuesta por diversas tasas, cargos y costes. Entiendo que el dinero que pague se distribuirá periódicamente a diversas entidades con derecho a él, y que sería difícil para la secretaria de los Tribunales reembolsar cualquier dinero después de que se hubiera realizado la distribución. Estoy de acuerdo en que no tendré derecho ni a la rendición de cuentas ni al reembolso de ningún dinero que pague yo, en caso de que me excluyan del Programa Alternativo Para Adicciones, ni tendré derecho a crédito futuro. Todo el dinero pasará a ser propiedad de la entidad a la que tiene derecho, según lo establezca la secretaria de los Tribunales. También reconozco que, tras la finalización exitosa del programa, deberá presentarse una petición de eliminación de antecedentes ante la Oficina de la secretaria de los Tribunales del Condado de Adams, y que seré responsable de presentar la petición y pagar, en el momento de presentar dicha petición, las tasas vigentes asociadas a la presentación de las peticiones de cancelación. Además, acepto lo siguiente:

Tarifa de usuario de laboratorio.....
Reembolso

3. Condiciones del programa: El solicitante debe:

- a. Responde con sinceridad a todas las preguntas sobre la solicitud de admisión al programa:
- b. Asistir a todas las sesiones de asesoramiento programadas con la agencia designada por el Departamento de Servicios de Libertad Condicional del Condado de Adams ("DPS");
- c. Pagar todos los costes judiciales, incluidas las tasas de los usuarios de laboratorio, y la restitución según se indique en el momento de la admisión de la persona al programa;
- d. Cumplir con todas las leyes estatales y federales. En este sentido, la presentación de cargos penales contra un participante del programa es suficiente para ser expulsado del programa. No es necesario que los cargos se concluyan y/o resulten en condena;

EN EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CONDADO DE ADAMS,
PENSILVANIA, PENAL

ESTADO DE PENSILVANIA
Demandante

No. CP-01-CR-

VS.

_____ Acusado

- e. Pagar todas las tasas de asesoramiento en su totalidad directamente a la agencia de asesoramiento aprobada y proporcionar el recibo de las mismas al DPS;
- f. Permanecer libre del uso de sustancias controladas no recetadas;
- g. Someterse a análisis de orina aleatorio por parte del DPS o de cualquier agencia designada por el DPS y pagar íntegramente todas las tasas relacionadas con las pruebas; y
- h. Informe según las indicaciones del DPS e informe a la Oficina de la secretaria del Condado de Adams, a la Fiscalía del Condado de Adams y al DPS de cualquier cambio de dirección en un plazo de 72 horas desde dicho cambio.

4. Duración del programa: Entiendo que seré asignado al Programa Alternativo Para Adicciones durante seis (6) meses, sujeto a las condiciones del programa establecidas en el párrafo 3 anterior y a las siguientes condiciones especiales:

-----: Reconozco que las condiciones me han sido explicadas y que las entiendo y que violar cualquier condición constituirá motivo para mi expulsión del Programa Alternativo Para Adicciones

5. Finalización exitosa: Entiendo que los cargos en mi contra serán desestimados si completo con éxito el Programa Alternativo Para Adicciones.

6. Expulsión del Programa: Entiendo que el Fiscal puede solicitar mi expulsión del Programa Alternativo Para Adicciones si no cumplo con los términos y condiciones descritos en esta solicitud. Renuncio al derecho a que el juez que me incluyó en el Programa Alternativo Para Adicciones dicte un relevo a petición del Estado y acepto que cualquier juez pueda decidir el asunto. Entiendo que un juez puede ordenar que se emita una orden para mi arresto para que se me presente y se me dé la oportunidad de hablar sobre el asunto. Renuncio al derecho a estar presente personalmente y acepto que un juez pueda expulsarme del Programa Alternativo Para Adicciones, en mi ausencia, si se me ha dado un aviso razonable y la oportunidad de comparecer.

7. No hay condenas previas ni cargos penales pendientes ni ARD: En consideración a mi admisión en el Programa de Desvío de Adicciones, por la presente afirmo y reconozco que no he sido condenado por un delito menor o grave en el Estado de Pensilvania ni en ninguna otra jurisdicción estatal o federal; que nunca he sido incluido en

Prueba B

EN EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CONDADO DE ADAMS,
PENSILVANIA, PENAL
ESTADO DE PENSILVANIA
Demandante

No. CP-01-CR-

VS.

_____ Acusado

el Programa Alternativo Para Adicciones por un delito relacionado con drogas en esta o en cualquier otra jurisdicción; que no he sido admitido previamente en A.R.D. ni en un programa de predisposición similar al Programa Alternativo Para Adicciones en este estado ni en ningún otro estado, y que no tengo cargos penales menores o graves pendientes en el Estado de Pensilvania ni en ninguna otra jurisdicción estatal o federal. Entiendo que, si esta información es incorrecta, podría ser expulsado del Programa Alternativo Para Adicciones y, además, que podría ser procesado sujeto a las disposiciones del 18 PA. C.S.A. Sección 4904 relativo a falsificación no juramentada ante las autoridades.

8. Fianza: Entiendo que una vez que el juez conceda mi solicitud para ingresar en el Programa Alternativo Para Adicciones, la fianza será rescindida y cualquier dinero u otra forma de fianza depositada me será devuelta conforme a las normas relativas a la fianza.

Por la presente solicito al Estado de Pensilvania que me admita en el Programa Alternativo Para Adicciones. He leído y comprendo las condiciones del programa.

Demandado

Abogado del Demandado

ACUERDO DEL ESTADO

Y AHORA, en _____ Día de _____,
20____, por la presente estoy de acuerdo a la admisión del Demandado en el Programa Alternativo Para Adicciones conforme a su acuerdo en la solicitud.

Fiscal del Distrito

Rev. 12/2012 (Spanish Translation 10/6/26)